

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8330 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1 Que en el procedimiento Concurso Abreviado 992/2018 por auto de fecha 04/09/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2 Cesan las limitaciones de las facultades de administración disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3 Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190009748-1